



**CONVENIO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DEL **C. HÉCTOR ANTONIO GALVÁN ANCIRA**, DIRECTOR JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO; **C. ALÁN GERARDO GONZÁLEZ SALINAS**, DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN; **C. JUAN CARLOS PASTRANA GARCÍA**, DIRECTOR DE EGRESOS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE MONTERREY; **C. ROSA LORENA VALDEZ MIRANDA**, TESORERA MUNICIPAL; **C. CARLOS ALBERTO TÉLLEZ ZOLEZZI**, DIRECTOR DE INGRESOS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE MONTERREY; Y EL **C. NAZARIO EMMANUEL SALINAS MALO**, DIRECTOR DE RECAUDACIÓN INMOBILIARIA DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE MONTERREY, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “**EL MUNICIPIO**” Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA **ASER SHELTER SERVICES, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **C. FAUSTO MUÑOZ RODRÍGUEZ**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**”, AMBAS PARTES CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

#### ANTECEDENTES

I.- Que el procedimiento llevado a cabo para la celebración del presente instrumento fue el de Adjudicación Directa, contando con la opinión favorable del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Administración Pública Municipal de Monterrey, según consta en el Acta de la Décima Novena Sesión Extraordinaria de la Administración Pública Municipal 2019-2021, celebrada el día 15-quince de noviembre de 2019-dos mil diecinueve, por los motivos y fundamentos de derechos en dicha acta expuesto; lo anterior de conformidad con lo establecidos por el artículo 25, fracción III, 41, 42, fracción XIX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; 80 y 82, fracción VI del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

II.- El día 01-uno de enero de 2020-dos mil veinte, ambas partes celebraron Contrato de Prestación de Servicios **No. TES-209-2020**, relativo a los servicios especializados en materia de fortalecimiento de las finanzas públicas, gestión de cobro y fiscalización de las contribuciones, con una vigencia a partir del día 01-uno de enero de 2020-dos mil veinte, para concluir el día 29-veintinueve de septiembre de 2021-dos mil veintiuno, instrumento jurídico al cual se le denominará “**EL CONTRATO PRINCIPAL**”.

III.- Que de conformidad con la cláusula “**DÉCIMA QUINTA**” de “**EL CONTRATO PRINCIPAL**” se convino que “**EL MUNICIPIO**” podrá dar por terminado “**EL CONTRATO PRINCIPAL**”, en cualquier momento, avisando cuando menos con 15-quince días naturales de anticipación, otorgando “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**”, su consentimiento para dar por terminado anticipadamente “**EL CONTRATO PRINCIPAL**”.



### DECLARACIONES

**PRIMERA.-** En fecha 01-uno de septiembre de 2021-dos mil veintiuno, la Dirección de Recaudación Inmobiliaria de la Tesorería Municipal de Monterrey e la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Monterrey, mediante oficio No. DRI-0961/2021, solicito a la Secretaría de Administración, realizar la Terminación Anticipada de **"EL CONTRATO PRINCIPAL"**, a fin de dar por terminado el contrato ya que por cuestiones administrativas, ya no se requerirá el servicio de **"EL CONTRATO PRINCIPAL"**, por así convenir a los intereses de ambas partes.

**SEGUNDA.-** Ambas partes ratifican en todos y cada uno de sus términos las declaraciones plasmadas en **"EL CONTRATO PRINCIPAL"**.

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.-** Ambas partes aceptan que el presente Convenio de Terminación Anticipada deriva de **"EL CONTRATO PRINCIPAL"**, celebrado el día 01-uno de enero de 2020-dos mil veinte.

**SEGUNDA.-** Es voluntad de las partes dar por terminado anticipadamente **"EL CONTRATO PRINCIPAL"** a partir del día 15-quince de septiembre de 2021-dos mil veintiuno.

**TERCERA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** en el presente acto se obliga a sacar en paz y a salvo a **"EL MUNICIPIO"** de cualquier reclamación de algún tercero generada con la celebración del presente instrumento.

**CUARTA.- (LEGISLACIÓN APLICABLE)** En caso de suscitarse alguna controversia en relación a la interpretación o cumplimiento del presente Convenio de Terminación Anticipada las partes están de acuerdo y convienen en sujetarse a los ordenamientos legales vigentes en el Estado de Nuevo León.

**QUINTA.- (TRIBUNALES COMPETENTES)** Ambas partes acuerdan someterse y sujetarse a la competencia de los Tribunales de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, en caso de surgir alguna controversia relacionada con el cumplimiento o incumplimiento del presente instrumento jurídico, renunciando para ello a la competencia que, por razón de su lugar, fuero o cualquier otro motivo pudiera corresponderles.

Enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio de Terminación Anticipada, el cual consta de 03-tres fojas por el anverso, manifiestan que no existe impedimento legal o vicio alguno de voluntad o consentimiento que pudiera invalidarlo, lo firman de conformidad, el día 01-uno de septiembre de 2021-dos mil veintiuno, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

HA  
M  
2



03-2020-2020

POR "EL MUNICIPIO"

  
\_\_\_\_\_  
C. HÉCTOR ANTONIO GALVÁN ANCIRA  
DIRECTOR JURÍDICO DE LA  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

  
\_\_\_\_\_  
C. ALÁN GERARDO GONZÁLEZ SALINAS  
DIRECTOR DE ADQUISICIONES  
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

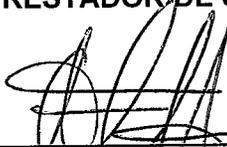
  
\_\_\_\_\_  
C. JUAN CARLOS PASTRANA GARCÍA  
DIRECTOR DE EGRESOS  
DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE MONTERREY

  
\_\_\_\_\_  
C. ROSA LORENA VALDEZ MIRANDA  
TESORERA MUNICIPAL

  
\_\_\_\_\_  
C. CARLOS ALBERTO TÉLLEZ ZOLEZZI  
DIRECTOR DE INGRESOS  
DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE MONTERREY

  
\_\_\_\_\_  
C. NAZARIO EMMANUEL SALINAS MALO  
DIRECTOR DE RECAUDACIÓN INMOBILIARIA  
DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE MONTERREY

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

  
\_\_\_\_\_  
FAUSTO MUÑOZ RODRÍGUEZ  
APODERADO LEGAL  
ASER SHELTER SERVICES, S.A. DE C.V.

ULTIMA HOJA 03-TRES DEL CONVENIO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN Y LA PERSONA MORAL DENOMINADA ASER SHELTER SERVICES, S.A. DE C.V., EN FECHA 01-UNO DE SEPTIEMBRE DE 2021-DOS MIL VEINTIUNO.